



### **ASESORÍA JURÍDICA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS**

Producto del reconocimiento universal de derechos y garantías mínimas que tiene todo ser humano, así como las constantes campañas para su promoción, un buen número de personas entienden que existen derechos inherentes a la persona humana. Los más conocidos resultan ser siempre el derecho a la vida, la libertad e integridad física. Luego, esos mismos derechos fundamentales se van difuminando del conocimiento público, siendo tales el derecho a la identidad, a un nombre, a no ser apátrida, etc. Luego de ese umbral existe mayor desconocimiento respecto de los derechos humanos básicos de las personas, agravándose la situación en el caso de las personas que han emigrado hacia otros países

Desde un punto de vista general, algunos países reconocen a los extranjeros, con limitaciones administrativas específicas, la mayoría de los derechos que tienen sus nacionales, salvo los derechos políticos que le son exclusivos. Ello significa que un extranjero ostenta una serie de derechos humanos fundamentales y, aparte de eso, derechos de orden social y económico que le permiten vivir en sociedad. Pese a ello el inmigrante, tanto el legal como el ilegal, desconoce el sistema jurídico al que se somete, cayendo en la incertidumbre sobre la legalidad e ilegalidad de los actos que comete a diario.

Con esto no decimos que una persona de mediano conocimiento no puede saber que la apropiación indebida de una cosa constituye delito, por ejemplo, pero sí desconoce las circunstancias que pueden dar origen a una apropiación indebida. Lo mismo sucede con temas más imbricados tales como las reglas relativas a obligaciones y contratos, bien sea por circunstancias laborales, civiles, mercantiles o de consumo, de lo cual nos queda claro que la primera instrucción legal que tiene una persona es por mimetización de circunstancias. Es decir, hago lo que veo y defiendo los derechos que los demás dicen tener y con ello el inmigrante queda a expensas de su suerte en el mundo jurídico.

En AESCO se ha propiciado un espacio para brindar asesoría jurídica a la ciudadanía en general y en especial a los migrantes que requieren instrucción legal sobre variados temas. Esta asesoría representa el primer contacto formal y, algunas veces preventivo, sobre las acciones legales que

pueden ejercer en casos determinados para la solución de sus problemas o, bien, de que actos deben abstenerse para permanecer en las vías de la legalidad.

**ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA**

Cita previa

Gran via de les corts catalanes 922  
juridica.catalunya@ong-aesco.org

936039989  
605809711

**DEUDAS BANCARIAS E HIPOTECAS**

**LABORAL**  
Condiciones de trabajo, despido

**EXTRANJERÍA**  
Regularización de estatus en España

**FAMILIA**  
Matrimonio, pareja de hecho, obligación de alimentos

**AESCO**  
ONG SOCIAL, LABORAL Y COMERCIAL

La asesoría legal se brinda de manera gratuita. Esto significa que no existe una contraprestación económica en cuanto al servicio brindado. Se realiza con ánimo liberal y de altruismo para apoyar a la población en general, sin que se establezca un servicio de pago por la orientación brindada. En este primer componente se deben destacar dos elementos principales: Primero, gratuidad no significa menoscabo en la calidad profesional que se pone a disposición del público y segundo, gratuidad no relaja las obligaciones de los asesorados.

Es común pensar, erróneamente, que los servicios gratuitos de asesoría legal no presentan el mismo nivel de compromiso del profesional asesor. Esto como consecuencia de la falta de pago, cantidad numerosa de expedientes acumulados o simplemente por falta de interés en el caso por ausencia de pago. En AESCO nada está más alejado de la realidad. Nuestros profesionales, son exactamente eso. Profesionales que están especializados en las diversas áreas de servicio legal, con un alto sentido de humanismo, proyección social y que sobre todo entienden la importancia de su labor, dando lo mejor de sí en cada asesoría y obteniendo la satisfacción de haber contribuido a la sociedad.

De igual manera, la asesoría legal gratuita no dispensa al usuario de sus obligaciones para con AESCO, esto en cuanto a la entrega de documentación que sea requerida, la veracidad del material aportado, así como de la información verbal vertida y con sumo respeto a los plazos y términos para la realización de las actuaciones, de tal forma que nos exigimos a nosotros mismos de la misma manera que exigimos a los usuarios que cumplan recíprocamente con sus obligaciones.

Una muestra de nuestras labores se entrevé en el paulatino crecimiento de las consultas legales que se han tenido en los últimos tres años. Así, en el año 2016 se atendió un total de 34 personas, de países tales como España, Colombia, República Dominicana, Honduras, India, México, Paraguay y Perú; en 2017 se aumentó la cifra a 122 personas, anexándose países como Bolivia, Italia,

Argentina, Ecuador, estadounidense, Pakistán, Ucrania, Brasil, Chile y en 2018 se reportaron 99 personas asesoradas.

El principal tema de consulta radica en asuntos de extranjería, teniendo que ver con el arraigo social y laboral, renovación de tarjetas de residencia, trámites de reagrupación familiar, solicitudes de ciudadanía, entre otras. El segundo apartado tiene que ver con asuntos civiles, problemas de arrendamientos, deudas con entidades financieras, etc., tercer rubro consta de problemática laboral, en donde se consulta sobre despidos laborales, permisos, descansos y vacaciones, procedimiento para el alta como autónomo, prestaciones laborales y de la seguridad social. En su conjunto las consultas vienen dadas por un sector económicamente vulnerable, que se traduce en personas migrantes que inician su vida en España.

Finalmente, resulta oportuno señalar que las consultas de manera preliminar son abordadas por vía presencial, previa cita, por medios telefónicos o por WhatsApp, lo que permite una atención ágil, accesible y con menos costos económicos para los usuarios. En caso de consultas más detalladas, complejas o que requieran una atención presencial, se cita a los usuarios, conforme disponibilidad de agenda, a una cita con nuestro equipo asesor. En AESCO estamos seguros que la manera más eficaz de proteger los derechos es saber cuáles son tus derechos y que herramientas o mecanismos existen para su defensa.



ONG DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA  
Registro Nacional de Asociaciones 102905  
NIF G-80358419  
MAS DE 25 AÑOS DE EXPERIENCIA

## ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA

Te asesoramos gratuitamente en:  
Extranjería, penal, hipotecas, laboral, civil, divorcios,  
separaciones, contratos, desahucios...



**SI ESTÁ INTERESADO/A LLAME Y PIDA  
CITA PREVIA**

INFORMACIÓN: 93 603 59 59  
Av. Gran Vía de Les Corts Catalanes, 922 (08018) Barcelona.

### ***Bismarck Dávila***

Abogado AESCO Barcelona

Postgrado Derecho Procesal

Máster Derecho de empresas